

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2225436



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 30988

SANTIAGO, 27/05/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña María de Las Mercedes PARDO DOMINGUEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 25 de Abril de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° BF 499787, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 27/05/2010 hasta 26/06/2010

Contratado por: TELEMARKETING GOLDEN LINE CHILE LIMITADA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 51.174.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/EDV  
[671] 27/05/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo